

RESOLUCIÓN No. 368 DE 2023



DICIEMBRE 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.02”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 -2026, Gestión para el Cambio, en su Eje estratégico número 1 se define la Formación de Calidad se plantea la ejecución de PROGRAMAS Y PROYECTOS en la línea No. 4. Desarrollo estudiantil que se tiene como estrategia la creación de la red de emprendimiento de estudiantes y graduados en la cual se ofrece un espacio físico y virtual para circulación y muestreo de productos bienes y servicios de los emprendimientos y la convocatoria INCUBARTE.

Que, la Institución ha implementado como estrategia para promover el emprendimiento en Bellas Artes mediante la Convocatoria de Emprendimiento INCUBARTE versión 2023.02, Resolución No. 209 DE 2023, del 08 de agosto de 2023: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO INCUBARTE 2023.02 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA RED DE EMPRENDIMIENTO DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS”.

Que, la dicha resolución prevé para el año 2023-2 apoyar seis emprendimientos que pasen la evaluación para consolidar un ecosistema de emprendimiento al interior de la Institución que sustente el Plan de generación de capacidades de emprendimiento, Centro de Emprendimiento e Innovación De Bellas Artes – CEIBA como espacio exógeno que permite formación, creación, desarrollo, exhibición, muestreo y mercadeo de dichos emprendimientos, con un aporte de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000).

Que, la convocatoria 2023.02 recibió cuarenta (40) propuestas de emprendimiento, a las cuales se le realizó la revisión de requisitos para pasar a evaluación tipo Pitch. Una vez surtido el cumplimiento de requisitos subsanables y no subsanables, 33 emprendimientos cumplieron a cabalidad todos los requisitos.

Que el Pitch de evaluación de estas propuestas fue realizado, siguiendo el cronograma establecido por la Convocatoria, el 28 de agosto de 2023, como consta en el Acta de evaluación N0. 002 de 2023.

Que los jurados para esta versión de Incubarte fueron: por Secretaria de Turismo Doctora Stefanía Doglioni Vélez; la Directora de la Feria del Libro de Cali y escritora: Paola Guevara; el Director del Movimiento de Empresas Creativas MEC de Cali y fundador de Meteorito: Jacobo Álvarez Que; y la Business Operation Manager Senior en Sancho BBDO Worldwide y graduada de Bellas Artes, Isabel Astaiza

Que según el Acta de evaluación, los seis emprendimientos seleccionados, de acuerdo con el obtenido, de mayor a menor fueron:

RESOLUCIÓN No. 368 DE 2023



DICIEMBRE 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.02”

NOMBRE PARTICIPANTE	CÉDULA	EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE	
Erika Yurley Castillo Bernal	1.005.182.172	ÁGORA DE LAS IDEAS	95	Estudiante
Juan Fernando Gil Abadía	1.143.875.293	ElastixMov	94	Estudiante
Luis Miguel Arciniegas Benavides	1.089.196.881	CREO "Para crear y crear"	92	Estudiante
juan camilo Villegas Vidal	1.144.084.908	A.L.C.O.M	92	estudiante
Andrés Correa Martínez	1.130.618.051	Samán Music SAS	90	Graduado
Oskar Ilish Florez Ramírez	16.286.709	CAFE RACER CUSTOM	90	Graduado

Que según consta en las condiciones y en la carta compromiso firmada por los ganadores, debían cursar un mínimo del 75% de mentorías para pasar a estudio de presupuesto.

Que, una vez surtido los efectos de identificación de debilidades y fortalecimiento de cada una de las unidades de negocio el día 17 de noviembre de 2023, reunidos los miembros de los emprendimientos ganadores, con el mentor Felipe Bravo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.934.465, se presentan los siguientes presupuestos cuyas especificaciones anexamos:

1. EMPRENDIMIENTO ÁGORA DE LAS IDEAS, DE ERIKA YURLEY CASTILLO BERNAL

PRESUPUESTO EMPRENDIMIENTO AGORA DE LAS IDEAS				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
Desarrollo del sitio web	Creación completa del sitio web, desde planificación hasta implementación, priorizando una	3,000,000	1	3,000,000
Hosting y dominio	Alojamiento del sitio en servidores (hosting) y registro de la dirección web única (dominio) para garantizar accesibilidad y estabilidad.	500,000	1	500,000
Contenido y multimedia	Creación y gestión de contenidos, incluyendo textos, imágenes y videos, para proporcionar información relevante y mejorar la experiencia del usuario.	750,000	1	750,000
Pruebas y optimización	Evaluación exhaustiva del sitio mediante pruebas de rendimiento, seguridad y compatibilidad, con ajustes continuos para mejorar eficiencia y velocidad de carga.	500,000	1	500,000
Reserva para contingencias	Planificación y asignación de recursos para hacer frente a imprevistos durante el desarrollo, garantizando la continuidad del proyecto sin comprometer calidad ni plazos.	250,000	1	250,000
TOTAL GENERAL				5,000,000

RESOLUCIÓN No. 368 DE 2023

DICIEMBRE 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.02”

2. EMPRENDIMIENTO ELASTIKMOV DE JUAN FERNANDOGIL ABADÍA

PRESUPUESTO EMPRENDIMIENTO ELASTIXMOV				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
\$5,000,000				
\$4,311,000	Láminas de látex/ kg	\$26,500	26	\$689,000
\$3,111,000	Máquina troqueladora	\$1,200,000	1	\$1,200,000
\$2,791,000	Elaboración de troqueles para corte de látex	\$80,000	4	\$320,000
\$2,591,000	Adhesivo pegante vulcanizador/ 1000 ml	\$50,000	4	\$200,000
\$2,561,000	Solvente limpiador de caucho	\$10,000	3	\$30,000
\$2,531,000	stickers pliego	\$15,000	2	\$30,000
\$2,411,000	Remachadora	\$120,000	1	\$120,000
\$2,346,000	taches 10mm	\$1,300	50	\$65,000
\$2,223,376	compra de dominio web	\$122,624	1	\$122,624
\$1,913,220	Tabla de corte grande 32"x48"	\$310,156	1	\$310,156
\$1,385,220	Kit Iluminacion Socket X4 Tripode + Softbox 50x70 +socket X4	\$176,000	3	\$528,000
\$1,245,220	mesa de corte	\$140,000	1	\$140,000
\$1,125,220	cajonera	\$120,000	1	\$120,000
\$758,477	Mini Proyector	\$366,743	1	\$366,743
\$696,077	hebillas	\$1,300	48	\$62,400
\$646,077	Ojales de aluminio	\$1,000	\$50	\$50,000
\$146,077	Diseño web	\$500,000	1	\$500,000
\$1,077	Disco duro 1tb HDD	\$145,000	1	\$145,000
TOTAL GENERAL				\$4,998,923

3. EMPRENDIMIENTO CREO DE LUIS MIGUEL ARCINIEGAS

PRESUPUESTO EMPRENDIMIENTO C.R.E.O.				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
Monitor	Monitor Asus para la correcta visualización de colores. Monitor HP 27" M27 FHD	620,000	1	620,000
Torre para PC	Torre Cpu Gamer Ryzen 7 7700 Amd Radeon 1tb 32gb Led 22 Pc	4,380,000	1	4,380,000
TOTAL				5,000,000

4. EMPRENDIMIENTO A.L.C.O.M. DE JUAN CAMILO VILLEGAS:

PRESUPUESTO EMPRENDIMIENTO ALCOM				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
Desarrollo y Mantenimiento de la Plataforma	Desarrollo de la página web.	1,000,000	1	1,000,000
	Mejoras en la interfaz de usuario	250,000	1	250,000
	herramientas de gestión de proyectos avanzadas.	250,000	1	250,000
Gastos de Marketing y Publicidad	Campañas de marketing digital	500,000	1	500,000
	Publicidad en plataformas del sector creativo.	500,000	1	500,000
	Contratación de expertos en marketing	500,000	1	500,000

RESOLUCIÓN No. 368 DE 2023

DICIEMBRE 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.02”

Equipos	Reforzamiento del equipo de soporte	600,000	1	600,000
Gestión Legal y Contratos	creación de contratos	400,000	1	400,000
	campañas de concienciación	100,000	1	100,000
Recursos Educativos y de Formación	recursos educativos	200,000	1	200,000
	programas de formación	200,000	1	200,000
Desarrollo de Eventos y Colaboración	eventos del sector creativo	500,000	1	500,000
TOTAL GENERAL		5,000,000	5,000,000	5,000,000

5. EMPRENDIMIENTO SAMÁN MUSISC DE ANDRÉS CORREA

PRESUPUESTO EMPRENDIMIENTO SAMAN MUSIC S.A.S.				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
Programa Contable /Arrendamiento	Linea Profesional Independiente Siigo Año 2,024	1,821,600	1	1,821,600
Gastos Legales	Registro de Marca	1,000,000	1	1,000,000
Publicidad	Pauta Digital por tres meses	433,333	2	866,667
Publicidad	Diseño Sitio Web	1,311,733	1	1,311,733
TOTAL GENERAL			1	5,000,000

6. EMPRENDIMIENTO RACER DE OSKAR ILISH FLOREZ

PRESUPUESTO EMPRENDIMIENTO CAFÉ RACER				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOTAL
EQUIPOS	Soldador MIC	1,500,000	1	1,500,000
	Taladro inalámbrico	550,000	1	550,000
	Pistola impacto inalam.	605,000	1	605,000
	Pulidora	250,000	1	250,000
	Probador electrónico	150,000	1	150,000
	Punta lógica	45,000	1	45,000
	Cuerpo camara nikon	600,000	1	600,000
	Maquina de cafe	1,000,000	1	1,000,000
	Molino	300,000	1	300,000
TOTAL GENERAL		5,000,000		5,000,000

Que, los presupuestos para el apoyo a los emprendimientos fueron aprobados mediante Acta interna de mentoría la cual se anexa y hace parte del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 368 DE 2023



DICIEMBRE 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.02”

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago del reconocimiento para el fortalecimiento de los emprendimientos a los (6) ganadores, en el marco el MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.02, que han cursado las sesiones de mentoría y a quienes les fue acordado el presupuesto, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para cada emprendimiento.

PROPUESTA	NOMBRE LÍDER EQUIPO	IDENTIFICACIÓN	VALOR A PAGAR
ÁGORA DE LAS IDEAS	Erika Yurley Castillo Bernal	1.005.182.172	\$ 5.000.000
ElastixMov	Juan Fernando Gil Abadía	1.143.875.293	\$ 5.000.000
CREO "Para creer y crear"	Luis Miguel Arciniegas Benavides	1.089.196.881	\$ 5.000.000
A.L.C.O.M	juan camilo Villegas Vidal	1.144.084.908	\$ 5.000.000
Samán Music SAS	Andres Correa Martinez	1.130.618.051	\$ 5.000.000
CAFE RACER CUSTOM	Oskar Ilish Florez Ramirez	16.286.709	\$5.000.000
TOTAL RECONOCIMIENTO			\$30.000.000

PARÁGRAFO 1: Los recursos de los reconocimientos para fortalecimiento de los emprendimientos presentados en esta convocatoria 2023.02, teniendo en cuenta el cronograma académico, deberán ser ejecutados antes de la finalización del período académico 2023.02. En caso contrario los recursos se deben devolver en su integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Obligaciones de los ganadores: para efectos de culminar los compromisos de la convocatoria y para el seguimiento de las iniciativas que recibirán apoyo, los beneficiarios deberán soportar con los documentos respectivos el destino del apoyo de conformidad con el presupuesto presentado. En tal sentido, a fin de salvaguardar los intereses del Instituto, cada ganador deberá suscribir un acta de compromiso el cual constituirá mérito ejecutivo y su incumplimiento conllevará a las responsabilidades a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios deberán presentar un informe Técnico final con soportes financieros, en el que se evidencie la ejecución de los recursos entregados.

ARTÍCULO CUARTO: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento a ganadores en el marco de la convocatoria de emprendimiento del Instituto Departamental de Bellas Artes, INCUBARTE 2023.02, el Instituto Departamental de Bellas Artes. Expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20231047 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.06 1D Servicios para la comunidad, sociales y personales C.C: 600103

RESOLUCIÓN No. 368 DE 2023

DICIEMBRE 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RECONOCIMIENTO A GANADORES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INCUBARTE 2023.02”

Proy: GC1.4.1 Cód.CPC-DANE: 92920 Servicios de apoyo educativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Webde Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de diciembre de2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora Instituto Departamental de Bellas Artes

Proyectó: Patricia Aguirre- Contratista Asesora Innovación y Proyectos *PA*
EspecialesRevisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Jurídica *RC*
Revisó: Nohora C. Echeverry G . Abogada Contratista *NE*